



Con el fin de adecuar la normativa de CONVOCATORIA GENERAL DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. AÑO 2011/12, se procede a añadir entre el párrafo segundo y tercero de la base 6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN, el siguiente párrafo:

Quienes hayan solicitado un curso de formación, y no hayan confirmado o rechazado la asistencia al mismo, recibirán diez días hábiles antes del inicio del curso (excluidos sábados, domingos y festivos que afecten a toda la Universidad), un correo recordando que deben confirmar o rechazar la asistencia antes de los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al inicio del curso.

En caso de no realizar este trámite se penalizará, contabilizándose el curso solicitado como uno de los cursos que se pueden solicitar en la presente convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL RECTOR

Manuel José López Pérez

